

LEY N° 40

Art. 1°.- Destínase el solar “D” de la Manzana 10 del Municipio de San Ignacio, perteneciente al Fisco Provincial, para la construcción de la Escuela Provincial Ciclo Básico y Escuela Nocturna de la localidad.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta.

Isaac J. Escalada

Secretario

Eduardo Anocíbar

Secretario